



Resolución de Gerencia

VISTOS:

Los Informes N° 000094-2022-JZ6IQT-MIGRACIONES, N° 000132-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES y N° 000134-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES, N° 000222-2022-JZ2PIU-MIGRACIONES y N° 000077-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de las Jefaturas Zonales de Iquitos, Tacna, Piura y Callao, respectivamente; el Informe N° 000086-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000432-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores, designándose al servidor ARTURO PEÑAHERRERA CASTILLO como coordinador de dicha Unidad Funcional de la Jefatura Zonal Piura. Posteriormente, con Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 2° de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor FRANCESCO SAUL GUERRERO IZQUIERDO como coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Piura;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, a los servidores LUIS GUEVARA VILCHEZ y FLOR SILVA SINARAHUA como coordinadores de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y de Servicios Migratorios, respectivamente, de la Jefatura Zonal Iquitos, y a los servidores CARLOS GILBERTO PALZA AYCA y GISELA CANDY AGUILAR BUSTAMANTE, como coordinadores de las Unidades Funcionales de Frontera y de Plataforma de Atención, de la Jefatura Zonal Tacna, respectivamente;

Que, posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES y se designó a la servidora ANGIE MERBAL RIOS URQUIZO como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Iquitos. Igualmente, con la Resolución de Gerencia N° 000157-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designándose

a los servidores CYNTHIA TATIANA VALERIANO ARGANDOÑA y LUIS ANTONIO CABEZUDO CONTRERAS como coordinadores de las Unidades Funcionales de Frontera y de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tacna, respectivamente;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000023-2022-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora DANERI STEFFI PADILLA DIAZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Iquitos, de igual modo, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor JORGE MIGUEL JOSSEMAIR BRAYN ICOMEDES GARCIA como coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Iquitos;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000157-2021-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor HERNAN ADOLFO MORALES VARGAS como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna. Luego, mediante la Resolución de Gerencia N° 000065-2022-GG-MIGRACIONES se modificó el artículo 4 de la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA como coordinador de la mencionada Unidad Funcional, mientras que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000039-2022-GG/MIGRACIONES se modificó el artículo 1° de la Resolución de Gerencia N° 000157-2021-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora NADIA PAOLA TEJADA LAGUNA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, por otra parte, con la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó, entre otros, a la servidora ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal del Callao;

Que, a través del Informe N° 000086-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado mediante los Informes N° 000094-2022-JZ6IQT-MIGRACIONES, N° 000132-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES y N° 000134-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES, N° 000222-2022-JZ2PIU-MIGRACIONES y N° 000077-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de las Jefaturas Zonales de Iquitos, Tacna, Piura y Callao, respectivamente, propone lo siguiente: i) se designe a las servidoras ROCIO DEL PILAR NORIEGA PIÑA y FLOR SILVA SINARAHUA como coordinadores de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y de Servicios Migratorios, respectivamente, de la Jefatura Zonal Iquitos, ii) se designe al servidor ROBERT HENRRY DE AMAT PERALTA, como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna y se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la mencionada Jefatura Zonal, al servidor RAFAEL ANTONIO ALAMEDA QUEREVALU, debido a que la servidora a cargo NADIA PAOLA TEJADA LAGUNA, hará uso de su descanso vacacional a partir del 16 al 30 de mayo de 2022, iii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Piura, a la servidora LILIANA MAGALY JIMÉNEZ ORDINOLA, debido a que el servidor a cargo FRANCESCO SAUL GUERRERO IZQUIERDO, hará uso de su descanso vacacional a partir del 16 al 30 de mayo de 2022 y iv) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora MARIA MERCEDES DEL ROSARIO RIVAS OTAKE, debido a que la servidora a cargo ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES, hará uso de su descanso vacacional a partir del 23 al 29 de mayo de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 000222-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores ROCIO DEL PILAR NORIEGA PIÑA, FLOR SILVA SINARAHUA, ROBERT HENRRY DE AMAT PERALTA, RAFAEL ANTONIO ALAMEDA QUEREVALU y MARIA MERCEDES DEL ROSARIO RIVAS OTAKE, no se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado. Sin embargo, señala que, la servidora LILIANA MAGALY JIMÉNEZ ORDINOLA registra PAD con el Exp. N° 193-2017-STPAD, habiendo sido absuelta con la Resolución Directoral 000142-2018-RH/MIGRACIONES;

Que, con Informe N° 000432-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique los artículos 1 y 2 de la Resolución de Gerencia N° 000023-2022-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios, respectivamente, de la Jefatura Zonal Iquitos; el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000065-2022-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna; así como, encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tacna, la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Piura y la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Callao, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Gerencia N° 000023-2022-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios, respectivamente, de la Jefatura Zonal Iquitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
IQUITOS	Plataforma de Atención	ROCIO DEL PILAR NORIEGA PIÑA
	Servicios Migratorios	FLOR SILVA SINARAHUA

Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000065-2022-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
TACNA	Frontera	ROBERT HENRRY DE AMAT PERALTA

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tacna, al servidor RAFAEL ANTONIO ALAMEDA QUEREVALU, a partir del 16 al 30 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora NADIA PAOLA TEJADA LAGUNA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000039-2022-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Piura, a la servidora LILIANA MAGALY JIMÉNEZ ORDINOLA, a partir del

16 al 30 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor FRANCESCO SAUL GUERRERO IZQUIERDO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora MARIA MERCEDES DEL ROSARIO RIVAS OTAKE, a partir del 23 al 29 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los servidores, ROCIO DEL PILAR NORIEGA PIÑA, FLOR SILVA SINARAHUA, ROBERT HENRRY DE AMAT PERALTA, RAFAEL ANTONIO ALAMEDA QUEREVALU, LILIANA MAGALY JIMÉNEZ ORDINOLA, MARIA MERCEDES DEL ROSARIO RIVAS OTAKE, FRANCESCO SAUL GUERRERO IZQUIERDO, DANERI STEFFI PADILLA DIAZ, JORGE MIGUEL JOSSEMIR BRAYN ICOMEDES GARCIA, LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA, NADIA PAOLA TEJADA LAGUNA y ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 7.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**RAMIRO QUINO FRANCO
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**